

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Vivienda notificando recuperación de oficio de viviendas indebidamente ocupadas en la carretera A-493 de La Palma del Condado (Huelva).*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Mónica Ewa Gilewska, con NIF X7421532F, y con último domicilio conocido en La Palma del Condado (Huelva), Ctra. Valverde del Camino, vivienda número 7.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director de Infraestructuras ha dictado en fecha 27.6.2017, acuerdo de iniciación de recuperación de oficio de vivienda indebidamente ocupada seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio y la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicho acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, sita en Avda. de la Ría, números 8-10, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 10 de agosto de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»